



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO ENTRE LA IMA Y LA JUNTA DE VECINOS N° 21 "ARTURO PORAT CHACON".-

EXENTO

DECRETO N° **11486** /2019.-

ARICA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Arica y la JUNTA DE VECINOS N° 21 "ARTURO PRAT CHACON", representada por su Presidente, Sr. EDUARDO GUTIERREZ MARTINEZ, R.U.T. N° [REDACTED]; Memorandum N° 142, de 13 de septiembre de 2019, Asesoría Jurídica, que solicita aprobar Convenio;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito suscrito con fecha 02 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos "Arturo Prat Chacón";
- b) Que, por Acuerdo N° 141, del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el día 14 de mayo de 2019 y al Decreto Alcaldicio N° 5263, de fecha 07 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento Interno de Entrega de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos de la I.M.A. y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Arica y la JUNTA DE VECINOS N° 21 "ARTURO PRAT CHACON", representada por su Presidente, Sr. EDUARDO GUTIERREZ MARTINEZ, R.U.T. N° [REDACTED]
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



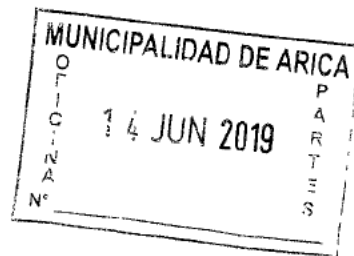
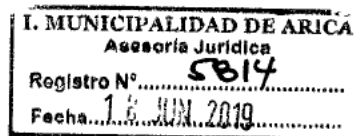
EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/bcm.-



Municipalidad de Arica

ALCALDIA



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A

TÍTULO GRATUITO

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y

LA JUNTA DE VECINOS N° 21 "ARTURO PRAT CHACÓN"

En Arica, 02 de Mayo de 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Titular GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, chileno, soltero, periodista, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la JUNTA DE VECINOS "ARTURO PRAT CHACÓN", en adelante el comodatario, representado por su presidente don EDUARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, chileno, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Benjamín Jara N° 961, de la población Rosa Esther, comuna de Arica, se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO

Los comparecientes antes individualizados vienen en suscribir la siguiente modificación del Convenio de Préstamo de Comodato, celebrado con fecha 24 de octubre de 2018, respecto al inmueble municipal denominado "Sede Social", ubicado en pasaje Benjamín Pinochet N° 821, de la Población Rosa Esther, de esta ciudad.

SEGUNDO

Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el referido Convenio en el sentido de ampliar el periodo del contrato de comodato entregado en 5 años, en virtud del Acuerdo N° 141/2019 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 14/2019, celebrado el día 14 de mayo del 2019.



Página 1 de 2

TERCERO

La presente modificación de Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito, complementa el contrato original y sus modificaciones ya individualizadas, manteniéndose vigente en todas sus otras partes.

CUARTO

Para todos los efectos legales derivados de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales

QUINTO


La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 19 790, de fecha 6 de diciembre de 2016 y la personería de don **EDUARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, para actuar en nombre y representación de la **JUNTA DE VECINOS "ARTURO PRAT CHACÓN"**, consta de Certificado N° 177/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, de Secretaría Municipal

SEXTO

La presente modificación de contrato se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder del comodataria y los restantes en poder la Ilustre Municipalidad de Arica



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


EDUARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
JUNTA DE VECINOS "ARTURO PRAT CHACÓN"
PRESIDENTE

GER/EB/C/L/P/YCC/pcb